



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

www.agenciacertificacionprofesional.org



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Un proceso de certificación independiente,
sencillo, riguroso y de valor para los
profesionales y organizaciones

ACP ESTÁ AVALADA POR:



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA



COL·LEGI D'APARELLADORS, ARQUITECTES TÈCNICS
I ENGINYERS D'EDIFICACIÓ DE BARCELONA



APAREJADORES MADRID



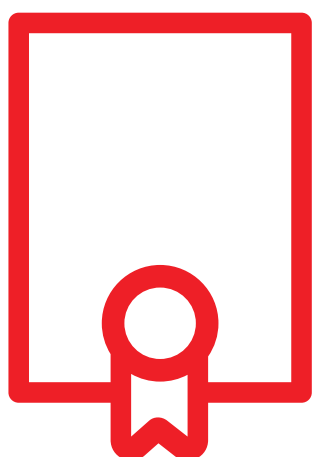


ESPECIALISTAS

**SOMOS LA ÚNICA AGENCIA CERTIFICADORA
PARA TODO EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN**



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Un proceso de certificación independiente,
sencillo, riguroso y de valor para los
profesionales y organizaciones

Índice

Presentación	4
1. Certificaciones profesionales de la ACP	5
2. Evaluación por competencias	8
3. Requisitos de certificación	8
4. Primeros pasos para conseguir la certificación	9
5. Proceso de certificación	10
5.1 Registro	10
5.2 Completar el CV y los datos particulares	10
5.3 Pago de tasas	11
5.4 Formalización de la solicitud de certificación	12
5.5 Validación administrativa	13
5.6 Evaluación de la formación y la experiencia	13
5.7 Revisión de referencias	14
5.8 Examen	14
5.9 Entrevista	17



6. Decisión de la certificación	18
7. Duración de los certificados	19
8. Listado público de personas certificadas	19
9. Mantenimiento de certificados	20
10. Suspensión y retirada de certificados	20
11. Renovación de certificados	21
12. Aumento de categoría	21
13. Código Ético y de Buenas Prácticas	22
14. Valores de los profesionales certificados	22
15. Vigilancia y régimen sancionador	23
16. Documentación relacionada	23
17. Definiciones	24

Presentación

E En un mercado laboral sujeto a cambios constantes, los profesionales deben ser capaces de adaptarse al nuevo paradigma nacional e internacional que les sitúa en un entorno de retos continuos.

Hoy en día se requiere que un profesional tenga vocación de aprendizaje continuo, esté altamente especializado, tenga un mayor desarrollo de sus habilidades y actitudes y que, además de su capacitación técnica, se adapte rápidamente a los cambios y tenga un alto nivel de iniciativa.

Su formación, experiencia, dominio de idiomas, movilidad geográfica y su red de contactos son factores clave para afrontar el ejercicio profesional. Sin olvidar la importancia de que cada profesional desarrolle su propia marca personal.

La certificación ACP es la forma de reconocer la capacidad y competencia de un profesional del sector de la edificación y la arquitectura y en base a la normativa ISO 17024. Un sistema de certificación completo, riguroso, que aporta confianza y lo convierte en un vehículo de competitividad y de reputación.

Desde la ACP queremos aportar a través de la certificación profesional un elemento de confianza a las organizaciones, mediante un sistema que permite garantizar la capacitación laboral, tanto técnica como competencial de los profesionales.

Y a las personas, aportar un reconocimiento diferencial de su valía profesional mediante un proceso riguroso, a la vez que les permite obtener un certificado de valor nacional e internacional.

Si estás planteándote el reto de obtener una certificación ACP, te animamos a iniciar los trámites, y esperamos que esta guía te ofrezca toda la información que necesitas para superar el proceso con éxito.



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

1. Certificaciones profesionales de la ACP

Los certificados como Consultor Técnico en Edificación, Coordinador de Seguridad y Salud en Edificación, Auditor Energético en Edificación, Director de Ejecución de Obra y BIM Manager en Edificación, están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La ACP certifica especialidades del proceso de la edificación según la experiencia, formación, ética y nivel de competencias del profesional.

La evaluación de todos estos aspectos incluye la verificación de la titulación, formación y experiencia del profesional a través de la documentación presentada, la confirmación de estos datos a través de las referencias presentadas, un examen y realizar una entrevista para poder obtener la certificación.

[+ INFO](#)



PERFILES DE CERTIFICACIÓN



Auditor Energético en Edificación

Los profesionales de este perfil son expertos en los aspectos relacionados con la eficiencia energética de los edificios y sus instalaciones. Su misión es obtener conocimientos adecuados del perfil de consumo de energía existente de un edificio o grupo de edificios, así como determinar y cuantificar las posibilidades de ahorro de energía y de la mayor eficiencia posible, e informar al respecto, estimulando la innovación y competitividad de las organizaciones.

Acreditado por ENAC bajo la ISO 17024



BIM Manager en Edificación

Es un profesional cuya misión es liderar la correcta implantación y uso de la metodología BIM, coordinando el modelaje del proyecto y los recursos en colaboración con todos los agentes implicados, asegurando la correcta integración de los modelos y sus disciplinas con la visión global del proyecto, coordinando también la generación de contenidos, con capacidad para comunicar los beneficios y las dificultades del BIM a la empresa.

Acreditado por ENAC bajo la ISO 17024

Para cada una de las especialidades se han establecido tres categorías de certificación en función del perfil del profesional ACP-Professional, ACP-Advanced y ACP-Expert.



Consultor Técnico en Edificación

Son los profesionales que pueden asumir de forma natural (por formación, trayectoria y actitud) funciones en todas y cada una de las fases del ciclo de edificación.

Acreditado por ENAC bajo la ISO 17024



Coordinador de Seguridad y Salud en Edificación

Coordinan las actividades de la obra para garantizar que las distintas empresas (contratistas y subcontratistas) y los trabajadores autónomos apliquen los principios de prevención de riesgos laborales de forma responsable y de acuerdo a la legislación y buenas prácticas del sector.

Acreditado por ENAC bajo la ISO 17024



Director de Ejecución de Obra

Agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

Acreditado por ENAC bajo la ISO 17024



Jefe de Obra en Edificación

Son los profesionales que planifican, coordinan y supervisan la ejecución de las obras que la empresa constructora/contratista le haya asignado, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección Facultativa. Planifica los trabajos, la organización de los mismos, su contratación y gestión económica si fuera el caso. Efectúa el seguimiento y las correcciones precisas para que la realización de los trabajos (procesos) se lleven a cabo con la calidad requerida en los plazos marcados, obteniendo finalmente un resultado (producto) con la calidad deseada.

2. Evaluación por competencias

El modelo de evaluación de ACP se basa en una combinación de diferentes actividades que, al superarlas, permiten certificar al profesional. Cada certificación y categoría se define en base a sus funciones, y las competencias necesarias para poder ejercerlas.

Así, el proceso de certificación está diseñado para que, una vez superados los requisitos establecidos, se pueda emitir el certificado.

Los requisitos a superar vienen definidos por la formación, experiencia, nota mínima de examen y entrevista que, en conjunto, permiten determinar que la persona dispone de las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar las funciones asociadas a su perfil.

3. Requisitos de certificación

Cada una de las certificaciones profesionales de la ACP tiene unos requisitos de perfil que se dividen en:

- **Formación genérica:** Se refiere a la titulación universitaria.
- **Formación específica:** Másters / posgrados / doctorados y/o formación directamente relacionada con la certificación a la que se opta. La formación específica, debe ser continuada y reciente.
- **Experiencia:** Incluye la experiencia genérica en el sector de la edificación, construcción, así como la experiencia específica en el esquema al que se opta.
- **Referencias profesionales:** Además, a la hora de solicitar una certificación se deben remitir referencias de tus actuaciones profesionales. Estas personas de referencia pueden ser clientes, jefes, proveedores, compañeros o personas que puedan corroborar la experiencia indicada.

Consulta en nuestra página web los requisitos específicos para el perfil que te interese
www.agenciacertificacionprofesional.org

4. Primeros pasos para conseguir la certificación

Para mayor transparencia, gestión de la información y eficacia del proceso tendrás acceso a una zona exclusiva donde accederás a toda la información acerca del mismo (comunicaciones, resultado de la evaluaciones, subsanación de incidencias, etc..)

- Iniciar sesión como usuario de ACP para gestionar el proceso a través de nuestra plataforma.
- Recopilar e insertar la información y documentación necesaria (formación, experiencia y referencias).
- Cumplimentar la solicitud de certificación que podrás descargar en tu zona privada.

- Firma y envío de la solicitud. Si no llevan firma digital, las solicitudes deberán ser remitidas por correo postal.
- Pago de las tasas correspondientes.

Una vez recibida la solicitud de certificación profesional la ACP realizará una revisión administrativa de la solicitud de certificación, para determinar que se han insertado los datos y documentos necesarios para comenzar el proceso de certificación.



5. Proceso de certificación

Para facilitar el proceso y la comunicación, las certificaciones de ACP se gestionan a través de una herramienta informática, situada en la web de la ACP.

5.1 Registro

Cualquier persona que visite la página web de la ACP puede registrarse como usuario sin coste alguno, cumplimentando un formulario de datos personales de la web.

El registro es un paso previo obligatorio para poder acceder al proceso de certificación.

5.2 Completar el CV y los datos particulares

Una vez realizado el registro deberás completar los datos que se indican en tu zona privada, a través de la cual podrás enviar toda la información requerida por el proceso, así como consultar el status del proceso de certificación, solicitar cambios de alcance, remitir apelaciones, entre otras funcionalidades.

Cada uno de los certificados de ACP exige el cumplimiento de unos requisitos específicos por lo que se requiere el envío de información y documentación relativa al cumplimiento de los mismos.

La información y documentación a completar a través de la herramienta está dividida en 3 bloques diferenciados:

- Formación
- Experiencia
- Referencias

En cada uno de los bloques deberás incluir información, así como la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos.

Etapas de la certificación inicial

1. Registro
2. Solicitud de la certificación
3. Evaluación de requisitos
4. Verificación de referencias
5. Examen
6. Entrevista

Una vez insertado el CV, dispones de una funcionalidad en tu zona privada que puede ser de ayuda a la hora de autoevaluar puntualmente el cumplimiento de requisitos. Esta autoevaluación no forma parte del proceso de certificación.

5.2.1 Documentos justificativos de la formación

La formación genérica se justifica mediante la entrega de una copia simple del título universitario.

La formación específica se acredita mediante la entrega de diplomas o certificados que demuestren la asistencia a cursos, máster, posgrados, doctorados o cursos específicos, adjuntando información adicional sobre contenidos de los cursos, plan de estudios, etc.

5.2.2 Documentos justificativos de la experiencia profesional

La experiencia profesional se demuestra mediante documentación que justifique la experiencia que indicas en los datos de CV insertados en la herramienta.

La siguiente tabla muestra el grado de confort de ACP con diferentes tipos de documentos que justifican la experiencia profesional:

Tipo de documento	Grado de confort
Certificado de Empresa	Alto
Certificado de vida laboral	Alto
Declaración de la renta	Alto
Nómina	Medio
Visado colegial o similar	Alto
Contrato de trabajo	Medio
Extracto bancario de la nómina	Medio
Declaración jurada	Bajo

5.3 Pago de tasas

Tras las etapas anteriores el solicitante deberá realizar el pago de las tasas iniciales de certificación.

Las tarifas de certificación y forma de pago están disponibles en la web:

www.agenciacertificacionprofesional.org

5.4 Formalización de la solicitud de certificación

Una vez cumplimentados los datos personales, el CV y efectuado el pago de tasas, podrás formalizar la solicitud de certificación.

Para ello hay que cumplimentar el formulario de Solicitud de Certificación, y seleccionar en la zona privada la opción “Solicitar certificado”, indicando qué certificado y en qué categoría solicitas tu certificación.

No se aceptarán solicitudes que no estén firmadas y enviadas por correo postal.

5.4.1 Solicitudes especiales

La ACP vela porque cualquier persona pueda someterse al proceso, incluyendo aquellas que por su condición precisen de unas necesidades especiales (por ejemplo, relacionadas con la accesibilidad al aula de examen), que podrán indicarse en un campo abierto del formulario de solicitud.

La ACP una vez analizadas las necesidades especiales se pondrá en contacto con el solicitante para notificarle si es posible atender dichas necesidades.

En la solicitud se deberá:

- Leer y aceptar el Código Ético y de Conducta.
- Leer y aceptar las condiciones generales de certificación.
- Leer y aceptar las condiciones de uso de la marca.

5.5 Validación administrativa

En el momento en que recibamos la solicitud comenzará la validación administrativa. En caso de que se detecte alguna incidencia con algún documento te lo indicaremos mediante una notificación electrónica al objeto de que puedas subsanar la incidencia y continuar con el proceso.

Realizaremos esta validación administrativa de la documentación aportada, en un plazo máximo de 5 días laborables desde que formalices tu solicitud. Si hubiera algún requerimiento por nuestra parte, dispones de 15 días laborables para subsanarlo.

Una vez superada la validación administrativa se procede a la evaluación de la formación y la experiencia.

5.6 Evaluación de la formación y la experiencia

Esta fase corresponde a una revisión documental de la información y la documentación aportada de manera que se pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos.

Desde ACP se te asignará un evaluador cualificado. Todos los evaluadores están certificados. Para garantizar la imparcialidad del proceso, tienes derecho de recusar al evaluador asignado, argumentando y justificando los motivos que puedan afectar a la indepen-

dencia o la imparcialidad de la evaluación (parentesco, relaciones laborales o cualquier otro motivo...).

A la vista de las argumentaciones si estimamos que existe un conflicto que comprometa la independencia, asignará un nuevo evaluador, repitiendo el proceso de declaración de independencia.

Dispones de 2 días laborables desde que se te notifica el nombre de tu evaluador para presentar una recusación.

En caso de que la documentación no sea suficiente para justificar los requisitos solicitados, nos pondremos en contacto contigo a través de tu zona privada para que aportes la nueva documentación.

Para este proceso de subsanación de información, se dispone de 15 días laborables.

Una vez superada la evaluación de la formación y la experiencia, se pasa a la fase de examen.

5.7 Revisión de referencias

En función de la categoría de certificado solicitada, procederemos a realizar una auditoría de las referencias presentadas a través de correo electrónico y/o llamada telefónica.

En la categoría de certificación Expert, la verificación mediante referencias será obligatoria, mientras que en otras categorías la auditoría se llevará a cabo por muestreo.

5.8 Examen

A través de tu zona privada podrás elegir una de las fechas en las que haya exámenes planificados.

En el caso de que te hayas acogido al pago fraccionado, deberás realizar el abono de las tasas correspondientes, y una vez recibida la confirmación del desembolso, se te enviará la convocatoria oficial a la misma.

El examen se compone de dos partes:

1. Test de profesionalidad
2. Examen técnico

El examen se compone de dos partes: test de profesionalidad y examen técnico. El examen se generará a partir de un banco de preguntas acorde al nivel de competencias definido para cada certificación.

5.8.1 Test de profesionalidad

El test estará formado por 15 preguntas (con tres respuestas posibles) y se aprobará obteniendo una puntuación mínima de un 80%.

Las respuestas erróneas no restan puntos.

El objeto de dicho test es demostrar que dispones de un mínimo de conocimientos y competencias generales en relación, por ejemplo, al proceso de la edificación, a la ética y la deontología profesional, y a aspectos de sostenibilidad, calidad y medioambiente y seguridad y salud, considerados como esenciales por ACP.

5.8.2 Examen técnico

El examen técnico constará de 50 preguntas tipo test, con tres opciones por pregunta.

Cada pregunta acertada sumará un punto, y cada pregunta contestada erróneamente restará 1/4 de punto. Las preguntas no contestadas contarán 0 puntos.

La calificación de “apto” se establece en el umbral del 60% respecto a la puntuación máxima (30 sobre 50 puntos).

5.8.3 Preguntas back-up

Al final del examen, se incluyen 5 preguntas adicionales de manera que, si se detecta que alguna de las preguntas del examen es nula, la puntuación de la pregunta nula se cambiará por la primera de las preguntas opcionales.

De dichas preguntas, 2 corresponderán al banco de preguntas del “Test de profesionalidad” y 3 al banco de preguntas del “Examen técnico”.

5.8.4 Duración y normas del examen

Dispondrás de 90 minutos para la realización de las dos partes del examen.

El día del examen, deberás presentarse a la hora que figure como hora de inicio del examen.

Tras identificarte mediante el documento que hayas presentado para realizar la solicitud (DNI o Pasaporte), se te asignará un ordenador para que accedas a tu zona privada con tus claves.

A la hora de inicio del examen, aparecerá el examen, y el tiempo disponible para contestar a las preguntas. En caso de retraso justificado, podrá no presentarse al examen y la convocatoria será nula.

Durante el examen están establecidas las siguientes normas:

- No está permitido hablar con otros candidatos.
- No está permitido abandonar el examen hasta transcurridos 30 minutos del inicio del mismo.
- No está permitido iniciar el examen transcurridos 30 minutos del inicio del mismo.
- No está permitido consultar ningún tipo de información, ya sea en papel o digital, durante la ejecución del examen.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos o con conexión a internet.

Si se observara el incumplimiento de alguna de las normas, podrás ser descalificado del examen, perdiendo una de las convocatorias.

Por norma general, las convocatorias de examen pueden modificarse sin necesidad de trámites adicionales hasta 15 días antes del mismo. Para realizar cambios posteriores, será necesario realizar una instancia indicando el motivo de los cambios.

En caso de no presentarse al examen, perderás la convocatoria a la que te has inscrito.

Si lo necesitas, puedes solicitarnos un justificante de asistencia al examen para que puedas presentarlo a la empresa a la que pertenezcas al objeto de justificar una ausencia del puesto de trabajo.

5.8.5 Lugares y condiciones para la realización de la evaluación

Los exámenes podrán realizarse en cualquier ciudad en la que haya personas interesadas en ello, siempre que se den las condiciones adecuadas. Puedes consultar las fechas de exámenes en nuestra web:

www.agenciacertificacionprofesional.org

Nos reservamos el derecho de anular o modificar las convocatorias anunciadas si no se alcanza el número mínimo requerido por ACP.

Desde la ACP velaremos para que las condiciones en las que se desarrollan las pruebas de certificación sean las más adecuadas. Las condiciones mínimas de las salas en las que se realicen dichas evaluaciones, serán aquellas que permitan la confidencialidad exigida para su realización y la disposición de herramientas informáticas (ordenadores).

Durante el proceso de examen, se velará en todo momento por la seguridad y confidencialidad de los materiales que lo conforman. Estas medidas incluyen el acceso al examen con una clave personalizada y el seguimiento exhaustivo de las normas que aplican al candidato.

5.8.6 Comunicado de puntuación del examen

El resultado del examen te será comunicado en el plazo máximo de una semana, a través de tu zona privada. La comunicación será de Apto o no Apto.

En caso de que suspendas el examen podrás solicitar una segunda convocatoria, libre de tasas.

En caso de que no estés conforme con la puntuación de su examen, podrás solicitar una revisión del mismo. Una vez revisado el examen, si no estás de acuerdo con la puntuación obtenida podrás recurrir mediante una apelación, siguiendo el proceso definido en el procedimiento “PC05 – Gestión de apelaciones”.

5.9 Entrevista

5.9.1 Convocatoria de entrevista

Los candidatos a la certificación deberán asimismo asistir a una entrevista personal. Desde la ACP nos pondremos en contacto contigo para acordar una fecha para la entrevista.

En dichos casos, se acordará una fecha y un canal de entrevista, pudiendo ser presencial o por vía telemática en aquellos casos en los que los impedimentos geográficos no permitan llevarla a cabo presencialmente. La celebración de la entrevista, como norma general debería realizarse en un plazo máximo de 2 semanas desde la aprobación del examen.

5.9.2 Realización de entrevistas

La entrevista cuenta con dos partes diferenciadas:

- **Primera parte:** entrevista genérica.
- **Segunda parte:** entrevista de competencias basada en un supuesto práctico o preguntas situacionales.

5.9.3 Condiciones para las entrevistas

La entrevista se realizará de forma presencial o por videoconferencia siempre que se den las condiciones necesarias para verificar tu identidad como candidato y la correcta realización de la misma.

Los recursos necesarios para llevar a cabo una entrevista por videoconferencia son:

- Ordenador con conexión a internet.
- Cámara.
- Condiciones de vídeo y audio que permitan llevar a cabo una videoconferencia sin interrupciones.
- Condiciones que permitan mantener el ruido ambiental en unos niveles adecuados para realizar la videoconferencia.

Para garantizar la confidencialidad del proceso de entrevista, se requerirá que la única persona presente en la sala sea el candidato a la certificación y en caso necesario, un supervisor. No obstante, para posibilitar la revisión del proceso cuando lo solicites, en la medida de lo posible las entrevistas se podrán grabar en audio.

6. Decisión de la certificación

Tras finalizar el proceso de evaluación, examen y entrevista, se emitirá un informe de cada candidato para la Comisión de Certificación indicando el resultado de la evaluación de los requisitos, el examen y la entrevista.

A la vista del informe y de la información recopilada durante el proceso de certificación, la Comisión de Certificación de la ACP tomará una decisión. La Comisión de Certificación es de carácter interno, aplicando criterios de imparcialidad, independencia y transparencia.

La Comisión de Certificación podrá:

- Certificar al candidato.
- En caso desfavorable, la decisión de la Comisión de Certificación se notificará pudiendo indicar que no se cumple con los requisitos de certificación de la categoría solicitada, pero sí con los requisitos de una categoría inferior.

En este caso podrás escoger entre no certificarte (existiendo la posibilidad de apelar a la decisión de certificación tal y como se explica en el procedimiento “PC05 – Gestión de Apelaciones”) o aceptar el status de certificado en una categoría inferior. En el caso de cambio a categoría inferior debes remitir por escrito una solicitud de reducción de categoría.

- Requerir una ampliación de información. En el caso que tras el proceso de evaluación (análisis de cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, resultado del examen, resultado de la verificación de referencias o entrevista) no se tengan evidencias claras del cumplimiento o no de los requisitos para la certificación, la Comisión de Certificación podrá requerir ampliar la información necesaria para la toma de decisión, en cuyo caso se aplazará la decisión de certificación o no certificación.

En cualquier caso, recibirás una comunicación sobre la decisión tomada. El certificado entrará en vigor en la fecha de la toma de decisión por parte de la Comisión de Certificación.

7. Duración de los certificados

Los certificados entran en vigor en la fecha en la que la Comisión de Certificación decide otorgar el certificado y tienen un periodo de vigencia definido, que varía en función del tipo de certificado. Una vez expira el certificado, el certificado se puede renovar o solicitar un aumento de categoría.

8. Listado público de personas certificadas

Una vez obtenida la certificación, podrás aparecer en el listado público en la página web de la ACP, siempre que, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), lo autorices a la ACP. Este listado podrá ser consultado por cualquier profesional, empresa o administración pública que necesite buscar personal certificado en alguno de los perfiles de la ACP.

[+ INFO](#)





RECONOCIDOS

CERTIFICADOS REGULADOS POR LA NORMA ISO 17024

La ACP es una entidad de certificación de personas acreditadas por ENAC con acreditación N° 19/C-PE025

9. Mantenimiento de certificados

Una vez certificado deberás asumir una serie de obligaciones anuales:

- Cumplir con el Código Ético y de Conducta, y notificar cualquier incumplimiento del mismo, tal y como se detalla en el procedimiento “PC06 – Vigilancia y Régimen Sancionador”.
- Ir actualizando los datos de experiencia y formación de tu CV a través de la herramienta informática.

10. Suspensión y retirada de certificados

En el caso de incumplimiento del Código Ético, reclamaciones sobre el adecuado desempeño de las personas certificadas o cualquier otra situación que pueda derivar en una suspensión o retirada del certificado, la Comisión de Certificación será la encargada de la toma de decisión, a la vista de las pruebas y resultados presentados y de la propuesta del Comité de Vigilancia.

11. Renovación de certificados

Se entiende por renovación la petición de un certificado ya obtenido por el solicitante, pero cuyo periodo de validez ha finalizado, siempre que se corresponda a la misma categoría y perfil del documento expedido anteriormente.

En la renovación, únicamente serán aplicables las siguientes etapas de evaluación:

- **Solicitud:** de renovación
- **Evaluación**
- **Formación:** se evaluará la formación específica. Deberás justificar un mínimo del 50% de la formación específica requerida para la obtención del certificado realizada durante el periodo de validez del certificado
- **Experiencia:** deberás justificar un mínimo del 50% de experiencia en el perfil requerido para la obtención del certificado realizada durante el periodo de validez del certificado.
- **Examen:** deberá demostrar que mantienes las competencias por lo que deberás superar un examen para la evaluación de las mismas.
- **Referencias:** según muestreo.

Dispondrás de un periodo de 6 meses para iniciar los trámites de la solicitud de renovación del certificado, correspondientes con los últimos 6 meses de validez del mismo.

12. Aumento de categoría

Se entiende por aumento de categoría la solicitud de un certificado por parte de un profesional que ya ha logrado acreditarse anteriormente en un nivel inferior. Únicamente serán aplicables las siguientes etapas de evaluación:

- **Solicitud:** completa.
- **Evaluación:** reducida.
- **Formación:** únicamente se evaluará la formación específica continuada realizada en el periodo de validez del certificado.
- **Experiencia:** la experiencia evaluada anteriormente no será evaluada de nuevo; únicamente se evaluará la diferencia de experiencia entre ambas categorías.
- **Examen:** únicamente se realizará la parte del examen técnico correspondiente a la nueva categoría a la que opte el candidato.
- **Entrevista:** para todas las categorías es requisito superar una entrevista. La entrevista deberá incluir la evaluación de competencias mediante supuestos prácticos y/o preguntas situacionales.
- **Referencias:** según muestreo.

13. Código Ético y de Buenas Prácticas

El Código Ético y de Buenas Prácticas tiene como objeto establecer las directrices y buenas prácticas vigentes para los candidatos y los profesionales certificados por ACP, y que permiten guiar y hacer seguimiento de su actuación profesional.

Las pautas y normas de actuación contenidas en el Código Ético (PC02-ANEXO II) deben ser compartidas, aceptadas, respetadas e integradas tanto en relación al contenido del propio trabajo encomendado, como respecto a las relaciones que los profesionales mantengan con su cliente, y respecto a las relaciones con otros agentes vinculados con el trabajo, y respecto a la relación con la ACP y la sociedad en general, a fin de aspirar a la excelencia en el ejercicio profesional.

14. Valores de los profesionales certificados

Los valores que definen, identifican y diferencian a los profesionales de ACP respecto de otras entidades son los siguientes:

- Excelencia: eficiencia, calidad y profesionalidad.
- Aportar seguridad al sector.
- Liderazgo: proactividad y anticipación.
- Orientación al usuario.
- Conocimiento permanente y avanzado del sector.
- Transparencia, objetividad e independencia.



15. Vigilancia y régimen sancionador

El régimen sancionador establece las directrices para analizar y determinar el fallo a favor o en contra del candidato o persona certificada tras un incumplimiento o potencial incumplimiento del Código Ético y de Buenas Prácticas o de cualesquiera otras obligaciones suscritas por el candidato o persona certificada.

El procedimiento de vigilancia y régimen sancionador se define en el procedimiento PC06 Vigilancia y régimen sancionador.

16. Documentación relacionada

Los documentos aplicables al proceso de certificación son los que se detallan a continuación, en su edición en vigor:

- PC02-ANEXO I_Condiciones generales certificación
- PC02-ANEXO II_Código Ético
- PC02-ANEXO III_Condiciones uso marca y condición certificado
- PC02-R01_Solicitud de Certificación
- PC04_Concesión, mantenimiento y renovación de certificados
- PC05_Gestión de Apelaciones
- PC06_Vigilancia y régimen sancionador.

[+ INFO](#)

CON VOCACIÓN INTERNACIONAL

**GARANTÍA DE CRECIMIENTO
PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS**

17. Definiciones

Los términos y definiciones más comúnmente empleados durante el proceso de certificación son:

Apelación: Solicitud presentada por un solicitante, candidato o persona certificada, para que se reconsidere cualquier decisión tomada por el organismo de certificación relacionada con su estado de certificación deseado.

Candidato: Solicitante que ha cumplido prerequisites especificados y ha sido admitido en el proceso de certificación.

Certificado: Documento emitido por un organismo de certificación según las disposiciones de la Norma ISO/IEC 17024:2012, que indica que la persona mencionada ha cumplido los requisitos de certificación.

Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.

Evaluación: Proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación.

Examen: Mecanismo que es parte de la evaluación, que mide la competencia de un candidato por uno o varios medios, tales como escritos, orales, prácticos y por observación, como se define en el esquema de certificación.

Examinador: Persona competente para llevar a cabo y calificar un examen, cuando el examen requiere juicio profesional.

Guías de requisitos: Documento que incluye las competencias y otros requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema, que se deben cumplir con el fin de establecer o mantener la certificación.

Categoría de certificación: Niveles establecidos de cada perfil certificable en función del nivel de competencias requerido, experiencia profesional u otros requisitos. Por ejemplo: Professional, Advanced y Expert.

Perfil: Agrupación o diferenciación profesional, relacionada con diferentes ocupaciones específicas o habilidades de personas. Los perfiles pueden ser o no certificables por ACP. Por ejemplo: Coordinador Seguridad y Salud o Projectista.

Proceso de certificación: Las actividades por las que la ACP determina que una persona cumple los requisitos de certificación, que incluyen la solicitud, la evaluación, la decisión de certificación, la renovación de la certificación y el uso de certificados y logotipos / marcas.

Queja: Expresión de insatisfacción, distinta de una apelación, presentada por un individuo u organización a un organismo de certificación, relacionada con las actividades de dicho organismo o persona certificada, para la que se espera una respuesta.

Requisitos de certificación: Conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema, que se deben cumplir con el fin de establecer o mantener la certificación.

Supervisor: Persona autorizada por el organismo de certificación que administra o supervisa un examen, pero no evalúa la competencia del candidato.

Solicitante: Persona que ha presentado una solicitud para ser admitido en el proceso de certificación.

Vigilancia: Seguimiento periódico, durante los periodos de certificación, del desempeño de una persona certificada para asegurar el cumplimiento continuo con el esquema de certificación.



ESTE DOCUMENTO ESTARÁ SUJETO A CAMBIOS

EDICIÓN 2020/1



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

www.agenciacertificacionprofesional.org

SEDE DE MADRID

 C/ Maestro Victoria, 3 · 28013 Madrid

 91 701 45 00

SEDE DE BARCELONA

 C/ Bon Pastor, 5 · 08021 Barcelona

 93 240 20 60

 contacto@acpcertificacion.email

 www.agenciacertificacionprofesional.org



SÍGUENOS EN:



@acp_es

ACP ESTÁ AVALADA POR:



COL·LEGI D'APARELLADORS, ARQUITECTES TÈCNICS
I ENGINYERS D'EDIFICACIÓ DE BARCELONA

